

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

Doctor  
**JUAN DAVID CORREA ULLOA**  
**Ministro**  
**Ministerio de Cultura**  
Ciudad

	Culturas	Fecha: 2023-12-28 17:44:44
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°		Radicado: MC04356I2023
		
Remitente: Mariana Salnave Sanin : Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna Asunto: INFORME FINAL AUDITORÍA INTERN Anexos: 0 Folios: 37		

Asunto: ***INFORME FINAL AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL  
SUBPROCESO DE FOMENTO A LA GESTIÓN CULTURAL  
REGIONAL.***

Respetado Señor Ministro Correa, reciba un cordial saludo:

En atención al Programa Anual de Auditorías, vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno<sup>1</sup> el 27 de febrero de 2023, la Oficina de Control Interno de Gestión, adelantó la Auditoría Interna de Gestión al Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional, de la Dirección de Fomento Regional.

Del proceso auditor se evidencian tres (03) hallazgos de gestión, a los cuales se les debe formular un plan de mejoramiento, las acciones deben ser preventivas y correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas.

En este documento, se registran las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo del proceso auditor, para lo cual se deben formular las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se consideren necesarias para mitigar las causas de las debilidades registradas.

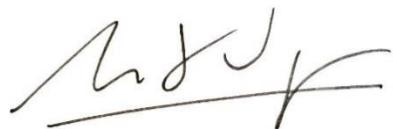
Dichas acciones no deben ser superiores a un año y se deben formular dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del Informe Final. En caso de que la ejecución de las acciones propuestas requiera de la participación de otras dependencias, se considera necesario coordinar con ellas la elaboración del Plan de Mejoramiento antes de la presentación a la Oficina de Control Interno, OCI.

Una vez éstas sean revisadas, deben cargarse en el aplicativo ISOLUCION por parte de la(s) área(s) responsable(s) de su ejecución, para el seguimiento posterior. De igual forma, se va a verificar la implementación de actividades de mejora frente a las recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, se pone en su conocimiento este *Informe Final* para los comentarios a que haya lugar, si fuera el caso.

<sup>1</sup> Resolución 0248 del 13 de junio del 2023 – Artículo 35

Cordialmente,



**ANDRÉS STAND ZULUAGA**  
**Jefe Oficina de Control Interno (E)**

Proyectó: Mariana Salnave Sanin – Jefe Oficina de Control Interno  
Tania Ordoñez - Profesional Oficina de Control Interno  
Jeimmy León Casas – Profesional Oficina de Control Interno

Revisó y ajustó: Andrés Francisco Stand - Profesional Especializado Oficina de Control Interno  
Copias

- Luisa Fernanda Trujillo – Secretaria General
- Adriana Molano Arenas – Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural
- Alfredo Goenaga Linero – Jefe Oficina Asesora de Planeación

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO**

### **Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional – Diciembre 2023**

#### **1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA**

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

#### **2. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

- Verificar la gestión de la Dirección de Fomento Regional, como responsable del Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional; en lo correspondiente al periodo enero a noviembre de la fecha vigencia 2023.
- Verificar las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción de la Dirección de Fomento Regional, así como sus respectivos reportes y cumplimiento en el aplicativo ISOLUCION y en los indicadores de gestión del Subproceso.

- Verificar la aplicación de herramientas de gestión tales como planes y programas, administración de los riesgos, formulación de acciones de correctivas, preventivas y/o de mejora, comunicación interna y comunicación externa, entre otros.
- Verificar la gestión presupuestal del área, mediante la verificación de legalidad de la documentación de los contratos generados desde la Dirección de Fomento Regional, en la presente vigencia.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORIA

De acuerdo con la revisión previa de auditoría, se establecen los siguientes documentos de referencia para la presente auditoria interna:

#### ➤ **Caracterización**

Código: O-DFR-001, Versión 2, Fecha: 23/sep/2021 -Subproceso de Fomento a la Gestión cultural Regional.

#### ➤ **Procedimientos**

- Código: P-DFR-009, Versión 4, Fecha: 23/sep/2021 – Fortalecimiento de la gestión cultural en las entidades territoriales.
- Código: P-DFR-010, Versión 2, Fecha: 14/sep/2016 – Gestión de la información sobre los componentes del sistema nacional de cultura.
- Código: P-DFR-011, Versión 0, Fecha: 9/dic/2020 – Procedimiento asignación de los beneficios del programa BEPS para creadores y gestores culturales – Decreto 2012 del 30 de noviembre de 2017.

#### ➤ Matriz de Riesgos, Indicadores

#### ➤ **Plan de Acción** de la Dirección de Fomento Regional Vigencia 2023.

#### ➤ Aplicativo **ISOLUCION**, información y reportes del Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional.

#### ➤ **Relación de Contratos** de la Dirección Fomento Regional Vigencia 2023.

#### ➤ **Ley 80 de 1993**, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

#### ➤ **Ley 1150 de 2007**. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

- **Ley 1474 de 2011.** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1712 de 2014.** "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- **Decreto 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- **Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 2195 de 2022.** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

#### 4. METODOLOGIA UTILIZADA

La auditoría interna se realizó, teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA).

Entre las técnicas de Auditoria que fueron empleadas para obtener evidencia suficiente sobre la cual emitir los hallazgos, riesgos, observaciones, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones respecto al proceso auditado, se incluyen:

- Solicitud de Información.
- Revisión base de datos con información.
- Observación y análisis de actividades y procedimientos.
- Revisión de Documentos
- Entrevistas.

Así mismo se consultaron los sistemas de información internos y externos, como las plataformas transaccionales, así:

- Gestor Documental AZ Digital
- Sistema SIEMPRE
- Plataforma Transaccional SECOP II

En el marco de la ejecución del Programa Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, le corresponde presentar el Informe de Auditoría Interna de Gestión al **Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional**, que hace parte del proceso misional de **Participación** y a cargo de la **Dirección de Fomento Regional**.

Para lo anterior, se formuló en el mes de noviembre el respectivo Plan de Auditoria, en el cual se estableció el objetivo, alcance y criterios para el desarrollo del proceso auditor, con base en la información previamente documentada en el aplicativo ISOLUCION del Sistema Integrado de Gestión Institucional en la fase de preparación de la auditoría.

El plan fue socializado con la Dirección de Fomento Regional en la reunión de apertura realizada el 14 de noviembre de 2023. De conformidad con lo acordado en la apertura, se adelantó una reunión en la cual la Dirección de Fomento Regional tuvo la oportunidad de presentar los aspectos referentes a los procedimientos de *Fortalecimiento a la gestión Cultural de las entidades territoriales y Procedimiento de asignación de los beneficios del programa BEPS para creadores y gestores culturales – Decreto 2012 del 30 de noviembre de 2017*. Con base en la información suministrada se solicitaron las evidencias de la gestión de estos procedimientos para realizar su verificación.

Posteriormente, el 29 de noviembre, se adelantó una segunda reunión, en la cual se socializó el procedimiento de *Gestión de la información sobre los componentes del sistema nacional de cultura* por parte del responsable de su funcionamiento.

Con la información recopilada se adelantaron las verificaciones en los Sistemas de Información y se cruzó con el informe de la Auditoría Interna de Calidad a la Dirección de Fomento Regional, como parte de la estrategia de la Oficina de Control Interno para generar trazabilidad y coherencia entre los diferentes informes que se presentan.

La reunión de cierre se adelantó el 28 de diciembre del 2023. De esta forma, la Oficina de Control Interno espera que esta Auditoría Interna de Gestión se constituya en un aporte para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora y evolución de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

## 5. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con la información documentada en la revisión previa de auditoría y en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno puede concluir que el *Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional* cuenta con una caracterización vigente en el marco del Macroproceso Misional de Participación, pero que se recomienda actualizar.

La Dirección de Fomento Regional trabaja por medio de tres programas que buscan de cumplimiento a los nuevos lineamientos del gobierno. Estos son; *Estrategia territorial de Gobernanza Cultural para la paz* mediante la cual se fortalece y asesora a las entidades y organizaciones culturales en el territorio, *Diplomado en Gobernanza Cultural y los Beneficios económicos periódicos para gestores y creadores Culturales*.

Así las cosas, se evidenció la formulación de estrategias, tanto a nivel interno como externo, para posicionar la gestión de la Dirección de Fomento Regional y dar cubrimiento a las nuevas estrategias del gobierno nacional desde los programas y proyectos de la dirección.

Se verificó que dichas estrategias se materializaron posteriormente por medio de las diferentes herramientas de gestión de planeación, dispuestas por el Sistema Integrado de Gestión Institucional adoptado en la entidad.

La Dirección de Fomento Regional tiene una labor muy importante para el Ministerio, toda vez que se relaciona directamente con los niveles de Gobierno territorial y da a conocer la Oferta institucional, así mismo, conoce de primera mano las necesidades culturales que tiene este país, con la realización de todas actividades, organizaciones y demás actividades de participación cultural.

Es por esto por lo que la Oficina de Control interno considera que es muy importante, al trabajar con Gestores Culturales encargados de difundir el portafolio institucional y ser la representación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el territorio, **se fortalezca el sentido de pertenencia y el compromiso institucional de los gestores culturales externos a la planta de personal de la entidad, en los espacios de encuentro y de capacitaciones que se hacen al inicio de cada año.**

**Lo anterior, con el fin, de que las actuaciones que realicen estos gestores culturales se enmarquen en la misión, visión y cultura organizacional del Ministerio; para lograr que, en el territorio, tengamos la misma camiseta y se hable en lo posible bajo los lineamientos establecidos por el Ministro y el Gobierno actual.**

Por último, se considera importante dentro del proceso de auditoría que se adelantó destacar el conocimiento que tiene esta Dirección de las diferentes organizaciones y entidades culturales atendidas y asesoradas de los protocolos que se utilizan para llegar de forma oportuna a escuchar y orientar a las redes, organizaciones y entidades para realizar un trabajo conjunto, en un intento de tejer con ellas proyectos culturales importantes para el progreso en el territorio.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno registra para cada uno de los puntos definidos en el alcance, lo siguiente:

### 6.1. VERIFICAR LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES.

De acuerdo con la documentación formalmente registrada en el Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo ISOLUCION, se identificó que la Dirección de Fomento Regional, junto con el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación y la DEDE; son las responsables, de forma compartida, del Macroproceso de Dialogo Cultural, cuya última actualización fue el 19 de abril de 2018.

El control de cambios indica que no se han hecho modificaciones del Macroproceso puesto que es la versión 0. Su objetivo es:

*"Brindar espacios donde puedan instruirse, capacitarse y desarrollarse el potencial y talento de los ciudadanos por medio de la promoción del cumplimiento de los derechos culturales; diseñando, fomentando y ejecutando políticas, programas y proyectos culturales que tiendan a fortalecer la convivencia y la reconciliación, apoyados por redes de servicios que contienen información de los diferentes agentes e instituciones culturales. Este proceso busca situar lo cultural en un plano preponderante de las acciones de definición de planes de desarrollo, sectoriales y de otra índole que se concerté en las instancias nacionales e internacionales, bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad. "*

Por otra parte, la Dirección de Fomento Regional tiene tres procedimientos a saber:

- **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES**, su última fecha de actualización fue el 23 de septiembre de 2021
- **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA**, el 14 de septiembre de 2016

- *PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA BEPS PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES - DECRETO 2012 DEL 30 NOVIEMBRE DE 2017, el 9 de diciembre de 2020.*

El objetivo del proceso es:

*"Fortalecer las capacidades territoriales en los procesos de planeación, participación, información, financiación, formación y organización cultural."*

Es así, como con el cambio del Gobierno Nacional en agosto de 2022, la Dirección inició un proceso de reorganización con el fin de adaptarse a las nuevas directrices del gobierno nacional.

Resultado de lo anterior y ya en la presente vigencia, se sancionó la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida", en el cual se definen nuevos lineamientos en los que la Dirección de Fomento Regional identificando tres ejes estratégicos Cultura de Paz, Cultura, Artes y Saberes y por último Gobernanza Cultural.

Así las cosas, el nuevo PND implica además el enfoque hacia una gestión transversal de la Dirección de Fomento Regional, no solo con otras áreas del Ministerio de las Culturas, sino también estableciendo canales de comunicación con otras entidades para promover y difundir las estrategias, programas y convocatorias que se promueven desde la entidad.

Para lo anterior, el proceso aporta como evidencia dos fichas territoriales y la guía de diligenciamiento de los formularios.

En este sentido se identifican las siguientes estrategias:

En el ámbito interministerial:

- Fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización.
- Participación ciudadana.
- Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres.

Por otra parte, en el ámbito externo:

- Articulación con las comunidades.
- Fortalecimiento de la gobernanza Cultural.
- Formación para la gobernanza cultural y construcción de paz.

Bajo estos preceptos estratégicos se formulan las herramientas de planeación

---

**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

**Sede Correspondencia**

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

[servicioalciudadano@mincultura.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mincultura.gov.co)

establecidas en el Sistema Integrado de Gestión, fortaleciendo la articulación y la gestión de la Dirección de Fomento Regional como responsable del *Subproceso Fomento a la Gestión Cultural Regional*, y también en su responsabilidad compartida con la DEDE y el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, como responsables del Macro-proceso de Dialogo de Participación.

### **Conclusión:**

De acuerdo con la información revisada en el aplicativo ISOLUCION (fuente oficial de información del SIGI) y en la documentación aportada por la *Dirección de Fomento Regional; se puede concluir que el Subproceso de Fomento a la Gestión Regional Cultural tiene tres procedimientos y una caracterización que se sugiere actualizar dado que desde 2021 no se revisan.*

Por otro lado, se verificó la formulación de actividades estratégicas tendientes al fortalecimiento de la gestión tanto interna como externa de la Dirección de Fomento Regional, dando así cumplimiento a sus funciones y vinculando los programas y estrategias del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, con el presente PND del siguiente cuatrienio.

## **6.2. VERIFICAR FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES EN LA VIGENCIA 2023**

### **6.2.1. PLAN DE ACCIÓN E INDICADORES SIG**

Con el objetivo de verificar la implementación de las herramientas de planeación establecidas en el SIGI, se verificó la formulación del **Plan de Acción** de la Dirección de Fomento Regional para la vigencia 2023, que se encuentra publicado en el portal web institucional, en la pestaña de transparencia.

Se relacionan a continuación las observaciones realizadas por la OCI en el proceso de revisión y verificación de los indicadores del proceso registrados en el aplicativo SIG:

**INDICADOR:** *Número de organizaciones sociales y/o comunitarias culturales caracterizadas y asesoradas en gobernanza cultural a través de los componentes del Sistema Nacional de Cultura para la toma de decisión colaborativa y la incidencia en Políticas Públicas.*

**Estrategia:** *Fortalecimiento de la gobernanza cultural en los territorios hacia una cultura de paz en el marco del Sistema Nacional de Cultura.*

**Acción:** *Fortalecer la gobernanza cultural en los territorios a través de la creación de una red cultural en la que se caractericen las organizaciones comunitarias*

*culturales de mujeres que aporten a la construcción de paz desde el componente de participación del Sistema Nacional de Cultura.*

**Meta:** *75 organizaciones sociales y comunitarias culturales caracterizadas.*

Al realizar el seguimiento a los reportes realizados en el sistema se encontraron tres inconsistencias.

En primer lugar, se encontró que las cifras reportadas en la plataforma SIG durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre no corresponden al reporte de avance, ya que hay una diferencia de 10 organizaciones dejando el cumplimiento en 55 organizaciones asesoradas en gobernanza cultural y no 65 con corte a septiembre que es el último reporte disponible en la plataforma. Los reportes son 19 para junio, 9 para julio, 11 para agosto y 16 para septiembre.

En segundo lugar, el informe presentado para el mes de junio de 2023 en la plataforma SIG reportó una observación de rechazo por la falta de evidencias en la caracterización de las 19 organizaciones asociadas reportadas para el cumplimiento del indicador. Teniendo en cuenta que no se evidencia presentación de la subsanación de la observación en la plataforma SIG, ya no serían 55 sino 36 organizaciones asesoradas en gobernanza cultural.

En tercer lugar, los reportes de avance de los meses de agosto y septiembre presentan inconsistencia en la redacción de las observaciones, haciendo referencia a información del mes de julio en ambos casos, pero con modificaciones en las organizaciones reportadas.

Por último, el indicador reporta un nivel de cumplimiento del **48.3%** correspondiente a **36** organizaciones asociadas para el asesoramiento en gobernanza cultural de las **75** proyectadas para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta que solo hay reportes hasta el tercer trimestre (septiembre) se genera una ALERTA, considerando la falta de reportes ante la plataforma SIG de los meses de octubre y noviembre, y por las inconsistencias que presenta el indicador.

**INDICADOR:** *Número de instancias asesoradas a través del proyecto gobernanza cultural en los territorios, en el marco del fortalecimiento de los procesos de desarrollo institucional del Sistema Nacional de Cultura en las entidades territoriales.*

**Estrategia:** *Fortalecimiento de la gobernanza cultural en los territorios hacia una cultura de paz en el marco del Sistema Nacional de Cultura.*

**Acción:** Fortalecer la gobernanza cultural en los territorios a través del asesoramiento a instancias territoriales en el marco del fortalecimiento de los procesos de desarrollo institucional del Sistema Nacional de Cultura.

**Meta:** 628 instancias asesoradas a través del proyecto de gobernanza cultural.

Al realizar el seguimiento a los reportes realizados en el SIG se encontró el siguiente comportamiento:

A corte de 30 de septiembre de 2023 se evidencian **248** instancias municipales asesoradas en gobernanza cultural para la paz correspondiente a un **39.5%** de la meta del indicador para la presente vigencia.

Se recomienda la actualización de los reportes de avance correspondientes a los meses de octubre y noviembre. Teniendo en cuenta el comportamiento reportado en la plataforma SIG se genera una **ALERTA**, ante el bajo nivel de avance.

**INDICADOR:** Número de municipios PDET, AMUNAFRO y otros municipios en condiciones vulneración de derechos sociales (desigualdad social, racionalizados) asesorados a través del proyecto gobernanza cultural en los territorios, en el marco del fortalecimiento de los procesos de desarrollo institucional del Sistema Nacional de Cultura.

**Estrategia:** Fortalecimiento de la gobernanza cultural en los territorios hacia una cultura de paz en el marco del Sistema Nacional de Cultura.

**Acción:** Fortalecer la gobernanza cultural en los territorios a través del asesoramiento a municipios PDET, AMUNAFRO y otros municipios en condiciones vulneración de derechos sociales (desigualdad social, vulneración de derechos de mujeres y niños, racionalizados), en el marco del fortalecimiento de los procesos de desarrollo institucional del Sistema Nacional de Cultura

**Meta:** 372 municipios PDET, AMUNAFRO asesoradas a través del proyecto de gobernanza cultural.

Al realizar el seguimiento a los reportes realizados en el sistema se encontraron las siguientes observaciones:

El indicador presenta un comportamiento lento en su nivel de cumplimiento hasta el tercer trimestre de 2023, con un nivel de avance de **51.6%**

correspondiente a **192** municipios PDET o AMUNAFRO capacitadas en gobernanza cultural de las **372** proyectados para la vigencia actual.

Es importante resaltar que durante los meses de julio, agosto y septiembre se evidencian observaciones de rechazo en la plataforma SIG por parte del área para justes en la caracterización de los beneficiarios, sin evidencia de las respectivas subsanaciones ante cada una de las observaciones realizadas.

*Se recomienda la actualización de los reportes de avance correspondientes a los meses de octubre y noviembre, además de las evidencias de la subsanación de las inconsistencias en la caracterización de los beneficiarios en los informes de los meses de julio, agosto y septiembre. Teniendo en cuenta el comportamiento reportado en la plataforma SIG se genera una **ALERTA**, ante el bajo nivel de avance.*

**INDICADOR:** Red comunitaria cultural conformada para fortalecer la participación de organizaciones sociales y/o comunitarias con enfoque de género, étnico racial y paz que trabajan con niñez, jóvenes, mujeres, LGBTIQ+, campesinos, adultos mayores y población en situación de discapacidad del territorio nacional; y con ello contribuir en el SNC a la toma de decisión colaborativa y la incidencia en Políticas Públicas.

**Estrategia:** Fortalecimiento de la gobernanza cultural en los territorios hacia una cultura de paz en el marco del Sistema Nacional de Cultura.

**Acción:** Fortalecer la gobernanza cultural en los territorios a través de la creación de una red cultural que promueva la participación de organizaciones comunitarias con enfoque de género, étnico racial, de paz, de trabajo con niñez, jóvenes, mujeres, LGBTIQ+, campesinos, adultos mayores y población en situación de discapacidad del territorio nacional, para la construcción de paz desde el componente de participación del Sistema Nacional de Cultura.

**Meta:** 1 red comunitaria cultural conformada

Al realizar el seguimiento a los reportes realizados en el sistema se encontraron las siguientes observaciones:

Se identifica que el resultado de cumplimiento de la meta es la creación de una red comunitaria de Cultural Nacional, por lo que al analizar los reportes en la plataforma SIG se encuentra que existen avances en la gestión, pero con corte a 30 de septiembre no hay evidencia de resultados puntuales en el cumplimiento del indicador, *la oficina de control interno sugiere realizar la actualización del estado de avance para los meses de octubre y noviembre. Adicional sugiere*

realizar un reporte que dé cuenta del estado de formalización de la red que se tiene como meta crear, el estado del indicador se considera **ADECUADO**.

**INDICADOR:** Número de creadores y gestores culturales beneficiados en el marco del Programa de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS Cultura.

**Estrategia:** Fortalecimiento del programa de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS- Cultura desde la política de justicia social y seguridad humana para el sector cultura.

**Acción:** Fortalecer el programa de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS- Cultura por medio del asesoramiento a entidades territoriales desde la política de justicia social y seguridad humana para el sector cultura.

**Meta:** 1750 creadores y gestores culturales beneficiados del programa BEPS red comunitaria cultural conformada

Al realizar el seguimiento a los reportes realizados en la plataforma SIG se encuentra la siguiente observación:

Según informes de avance y seguimiento a la plataforma SIG se encuentra que para el indicador de creadores y gestores culturales beneficiados con BEPS se tiene un nivel de avance del **63.8%** a corte del tercer trimestre del año en curso; se han identificado según reportes de los entes territoriales y el apoyo del ministerio **1118** creadores y gestores culturales beneficiados de los **1750** proyectados en el Plan De Acción 2023.

Se recomienda la actualización de los reportes de avance correspondientes a los meses de octubre y noviembre, el estado del indicador se considera **ADECUADO**.

**INDICADOR:** Número de gestores y creadores culturales formados en el marco del proyecto de formación en programas de gestión para la gobernanza cultural y la construcción de paz.

**Estrategia:** Formación para la gobernanza cultural y construcción de paz.

**Acción:** Fortalecer la gobernanza cultural y la construcción de paz a través de la formación de mujeres.

**Meta:** 750 creadores y gestores culturales formados en programas de gestión de gobernanza cultural.

Los informes de avance del indicador según la plataforma SIG, muestran las siguientes observaciones:

Se evidencia un retraso en el avance de la meta con corte del 30 de septiembre de 2023 donde no se hace referencia a ningún creador o gestor cultural formado,

pero teniendo en cuenta los informes mensuales y acuerdos de convenio referenciados, ya se está avanzando en la ejecución del diplomado en gobernanza y gestión cultural.

*Se recomienda la actualización de los reportes de avance correspondientes a los meses de octubre y noviembre, el estado del indicador se considera ADECUADO.*

**INDICADOR:** Número de encuentros realizados para la articulación de la institucionalidad y la comunidad, propiciando encuentros de intercambio de saberes entre comunidades y la institucionalidad con el objetivo de fortalecer los procesos del Sistema Nacional de Cultura y la toma de decisión colaborativa para la incidencia en Políticas Públicas.

**Estrategia:** Articulación de la institucionalidad y la comunidad para la gobernanza cultural en el territorio nacional hacia la construcción de una cultura de paz.

**Acción:** Articular a la institucionalidad y la comunidad en la gobernanza cultural a través de encuentros que permitan la construcción de una cultura de paz

**Meta:** 6 encuentros para la articulación de institucionalidad y la comunidad.

De acuerdo con los informes de seguimiento del indicador se puede concluir que:

Se evidencia un comportamiento ordenado y secuencial en la planeación, organización y realización de los encuentros de intercambio de saberes entre las comunidades y al institucionalidad, teniendo en cuenta que a corte del 30 de septiembre se han realizado 4 de los 6 encuentros propuestos como metas dentro del plan de acción para el 2023 y se evidencia seguimiento en la planeación en los encuentros identificados de la siguiente forma: 1) Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Cultura y 2) Encuentro Nacional de Lideres y Lideresas en los meses de noviembre y diciembre respectivamente.

*Se recomienda la actualización de los reportes de avance correspondientes a los meses de octubre y noviembre, el estado del indicador se considera ADECUADO.*

**INDICADOR:** Seguimiento de avance en la formulación del Plan Decenal de Cultura del Distrito de Buenaventura.

**Estrategia:** Articulación de la institucionalidad y la comunidad para la gobernanza cultural en el territorio nacional hacia la construcción de una cultura de paz.

**Acción:** Rediseñar la política pública de fomento a la cultura y fortalecer la gobernanza cultural.

**Meta:** 70% de avance en el seguimiento a la formulación de PDCDB.

Los informes de avance del indicador según la plataforma SIG, muestran las siguientes observaciones:

La meta para la vigencia 2023 del seguimiento a la formulación del PDCDB dentro de las metas establecidas en el plan de acción establece el **70%** del total del documento final; según los informes de avance reportados en la plataforma SIG a corte septiembre se tiene un avance del **43.75%** del total del indicador, correspondiente al **62.5%** de la meta establecida en el Plan de Acción 2023.

Se hace necesario conocer los informes de octubre y noviembre, al igual que el resultado de la revisión del informe de aprobación de la información y documento correspondientes a la fase No 2, documento pendiente del informe del mes de septiembre.

Se recomienda la actualización de los reportes de avance correspondientes a los meses de octubre y noviembre, además del informe de aprobación correspondiente a la fase No 2. Teniendo en cuenta el comportamiento reportado en la plataforma SIG se genera una **ALERTA**, ante el bajo nivel de avance.

### Observaciones adicionales

Se identificó una inconsistencia en el comparativo de indicadores entre el plan de acción 2023 y los indicadores registrados en la sección "seguimiento de indicadores" dentro del aplicativo SIG, así:

En primer lugar, el indicador "*Número de organizaciones sociales y/o comunitarias culturales caracterizadas con participación en la creación de una red de gobernanza cultural para la toma de decisión colaborativa y la incidencia en Políticas Públicas*" correspondiente a la estrategia "*Fortalecimiento de la gobernanza cultural en los territorios hacia una cultura de paz en el marco del Sistema Nacional de Cultura*" aparece registrada dentro del plan de acción 2023 con una meta de **75** organizaciones sociales o comunitarias caracterizadas con participación en la creación de una red de gobernanza cultural en la vigencia actual, pero no se encuentra reporte ni registro de este indicador dentro del aplicativo SIG.

En segundo lugar, otra inconsistencia se encuentra entre los indicadores registrados en la plataforma SIG y el plan de acción 2023 que muestra dentro del componente de seguimiento a los indicadores del aplicativo donde hay dos indicadores de nombre: 1) Foros de experiencias de construcción de paz realizados y 2) Numerosos proyectos de cultura y paz apoyados, los dos se

encuentran sin reporte de avance y seguimiento y no se encuentran registrados en el plan de acción 2023.

## Conclusiones

Una vez analizados los indicadores de avance del Plan de acción se encontró que, cuatro de ellos presentan *alertas* en cuanto a su porcentaje de avance, adicional se pudo identificar que la última fecha de reporte de todos los indicadores fue el *30 de septiembre* del año en curso. Por otra parte, hay tres indicadores que presenta un nivel de avance adecuado respecto a lo reportado hasta el mes de septiembre. Por último, un indicador establece la creación de una red de cultura que presenta avances de gestión, pero con corte a setiembre aun no presenta un reporte puntual que dé cuenta de la formalización de la red.

### **6.2.2. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN - APLICATIVO ISOLUCION**

#### **1. Avance en instancias territoriales asesoradas en el marco del fortalecimiento de los componentes del Sistema Nacional de Cultura.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *trimestral* y su fuente de información son las actas de reunión de las jornadas de asesoría a los municipios priorizados, en lo que se refiere a la formula, este *indicador se calcula dividiendo la cantidad de municipios asesorados entre la cantidad de municipios priorizados*. De acuerdo con el primer reporte para el trimestre I el indicador presenta un **10% de avance**, no obstante, la información presentada hace referencia a la elaboración de los documentos en los cuales se priorizan **1.000** municipios entre otros, pero no reportan entidades asesoradas, por lo cual el avance de acuerdo con la ficha técnica del indicador debería ser **0%**.

En el segundo trimestre, el proceso reporta el asesoramiento a instancias territoriales en **30** municipios, por lo que no es claro si ese es el total de instancias asesoradas o solo los municipios asesorados, dado que en el segundo caso el porcentaje de avance sería de **3%**. Para el tercer trimestre el proceso reporta **439** instancias territoriales asesoradas, lo que representa **43.9%** de avance, para un acumulado del **46.9%**, es decir menos del **50%** de municipios priorizados para el penúltimo trimestre del año. *Se sugiere revisar las metas del indicador pues faltaría solo un trimestre del año para llegar como mínimo al límite inferior aceptado que es del 90%.*

#### **2. Número de creadores y gestores culturales beneficiados en el marco del Programa de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS Cultura.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *trimestral* y su fuente de información es la base de datos actualizadas por Colpensiones con el número de personas beneficiadas con el programa BEPS, de acuerdo con la formula, *este indicador es la sumatoria de personas reportadas por Colpensiones*. De acuerdo con los reportes realizados por el proceso con corte a 30 de septiembre de 2023 y teniendo en cuenta la meta de **1.750** beneficiarios para el 2023 hay un avance de **63%**, teniendo en cuenta el límite inferior aceptable para el indicador es del **90% o de 1.592** beneficiados. Se recomienda tomar las medidas necesarias para cumplir con la meta propuesta, toda vez que la variación promedio de avance en el cumplimiento de la meta es de 26%, y para cumplir la meta se requiere un avance del 36% en el último trimestre.

### **3. Tasa de variación de la inversión promedio realizada para la estrategia de asesoría territorial.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *anual* y su fuente de información es la ejecución presupuestal de la aprobación asignada a la estrategia territorial en la Dirección de Fomento Regional y actas de reunión de visitas a municipios priorizados y jornadas departamentales y de ciudad capital, de acuerdo con la formula, este indicador se calcula con la inversión en la estrategia territorial año actual dividido en el número de jornadas de asesoría municipal, departamental y ciudad capital realizadas año actual y este resultado se divide entre la inversión en la estrategia territorial año anterior dividido en el número de jornadas de asesoría municipal, departamental y ciudad capital realizadas año anterior por 100.

Se recomienda revisar este indicador en dos aspectos; el primero en cuanto a la periodicidad de reporte de la información, toda vez que al ser anual no permite hacer un seguimiento de la efectividad de la estrategia respecto al año anterior, impidiendo generar alertas a tiempo. Igualmente se recomienda revisar la formula toda vez que ésta no corresponde a una tasa de variación según la hoja de vida del indicador. En cuanto a los reportes realizados por el proceso, éstos no responden a la información que tiene como objetivo reportar el proceso.

### **4. Número de gestores y creadores culturales formados en el marco del proyecto de formación en programas de gestión para la gobernanza cultural y la construcción de paz.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *semestral* y su fuente de información es el listado de participantes que culminaron exitosamente el proceso formativo, de acuerdo con la formula, *este indicador es el resultado de la sumatoria de los gestores y creadores culturales formados en gestión cultural*. De acuerdo con el reporte del primer semestre de la vigencia, la cantidad de

gestores y creadores que culminaron reportada *fue cero*, así las cosas, se espera que para el segundo y último reporte del año el proceso reporte el cumplimiento de la meta en su totalidad o como mínimo con un total **675** gestores formados de una meta de **825**.

*Se recomienda analizar los tiempos de estimados para el cumplimiento de las metas del proceso toda vez que, con corte al primer semestre del año, aun no se reportaba avances en la ejecución del programa de formación de gestores y creadores culturales.*

## **5. Porcentaje de cumplimiento de las asesorías y asistencias técnicas realizadas con respecto al año anterior.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *trimestral* y su fuente de información son las actas de reunión de las visitas a los municipios priorizados y de las jornadas departamentales y con ciudades capitales realizadas durante la vigencia, respecto a la formula, el resultado de este indicador se obtiene del número de departamentos y municipios asesorados en temas de planeación, financiación, participación y fortalecimiento institucional cultural año actual dividido en el número de departamentos y municipios asesorados en temas de planeación, financiación, participación y fortalecimiento institucional cultural año anterior.

*Se recomienda revisar la gestión implementada por el proceso para el cumplimiento de la meta, ya que al revisar los tres reportes se encuentra que respecto al año anterior el rendimiento ha sido negativo en cada trimestre con respecto al año anterior, en el primer trimestre el cumplimiento fue un **8%** menos que el año anterior, en el segundo trimestre un **38%** menos y en el tercer trimestre un **47%** menos. Así las cosas, la oficina de control interno sugiere que el proceso realice un análisis de causas ante el bajo rendimiento con relación al año anterior.*

## **6. Número de organizaciones comunitarias culturales caracterizadas y asesoradas en gobernanza cultural.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *semestral* y su fuente de información es el Sistema de Información de Fomento Regional (SIFO), es decir las fichas se crean y actualizan de acuerdo con las visitas realizadas por los asesores asignados, de acuerdo con la descripción, el resultado del indicador se obtiene del número de organizaciones Sociales y/o comunitarias culturales caracterizadas con relación a lo planeado.

*El proceso reporta **29** organizaciones asesoradas, que corresponde a las metas establecidas por el proceso en las observaciones.*

## **7. Porcentaje de la estructura organizativa identificada de la red comunitaria cultural, para fortalecer la participación de organizaciones comunitarias.**

El indicador tiene una frecuencia de medición *semestral* y su fuente información son las actas de reunión y encuentros, adicional a éstas, también se tienen en cuenta los documentos de caracterización. En cuanto a la formula, este *indicador resulta de dividir el número de organizaciones sociales caracterizadas y asesoradas entre el número de organizaciones sociales a caracterizar y asesorar planificadas para el cuatrienio*, que para la vigencia corresponden a **75**.

Se recomienda revisar la información de avance reporta por el proceso toda vez que no es claro a que hace referencia el 12% de avance reportado por el área, pues de acuerdo con la descripción se han asesorado 29 organización en gobernanza cultural y se han caracterizado 159 organizaciones, pero el indicador hacer referencia al porcentaje de la estructura organizativa identificada de la red comunitaria cultural, donde el proceso reporta un 12% de avance que no es claro de donde se obtiene. Adicional a lo anterior la oficina de control interno considera que un 12% de avance para el primer semestre es evidencia de una debilidad en la gestión.

### **Conclusiones y recomendaciones:**

- La oficina de control interno sugiere actualizar el estado de avance de todos los indicadores de la aplicativo SIG en los meses de octubre y noviembre, adicionalmente sugiere que las inconsistencias reportadas en algunos indicadores sean subsanadas y que queden registradas para poder realizar el seguimiento respectivo de manera adecuada, por otra parte, se requiere identificar porque hay tres indicadores que no presentan estado de avance o implementación.
- El subprocesso de Fomento a la Gestión Cultural Regional tiene siete indicadores de gestión que se encuentran registrados en sistema de calidad ISOLUCION, teniendo en cuenta el análisis realizado por la oficina de control interno, se encontró que, de los 7 indicadores, el número **6**, en opinión de la OCI, es el más adecuado de acuerdo con las metas propuestas por el proceso. Por otra parte, los indicadores **1, 2, 4, 5 y 7** presentan alertas toda vez que demuestran debilidades de gestión, debido a que su avance no es el adecuado respecto a lo propuesto por el proceso.

Por último, esta oficina sugiere revisar y cambiar la formula del indicador **3**, ya que se considera que está formulado de manera inadecuada, pues éste hace

referencia a una tasa de variación, y la formula aplicada no corresponde a una tasa de variación.

Se considera necesario que se formular una acción correctiva que le permita revisar y formular los indicadores que presentan mayores dificultades para su medición con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación

### **6.3. VERIFICAR HERRAMIENTAS DE GESTIÓN**

Con el objeto de verificar la implementación y gestión de las diferentes herramientas de gestión con que cuenta el Sistema Integrado de Gestión Institucional y la Dirección de Fomento Regional, la Oficina de Control Interno verificó lo siguiente:

#### **6.3.1. Administración del Riesgo**

De conformidad con la información registrada en el aplicativo ISOLUCION en la pestaña Riesgos DAFP V5, se observa que el Subproceso de Fomento a la Gestión Cultural Regional cuenta actualmente con 5 riesgos identificados así:

- **DFR-1: Posibilidad de pérdida reputacional por la no implementación del programa BEPS para creadores y gestores culturales para entidades territoriales que cuentan con la estampilla Procultura, debido a falta de asesoría por parte de la Dirección de Fomento Regional y/o disponibilidad de la entidad territorial.**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 274**, registrado el 28 de marzo de 2023 y que cuenta con *Dos Acciones* que están en desarrollo, las cuales se vencen el 30 de enero de 2024. En el caso de la primera acción, se encuentra que el subproceso reporta como evidencia el asesoramiento de cuatro departamentos, Putumayo, Caquetá, Guaviare y Cundinamarca, pero de acuerdo con los informes reportados en la segunda acción existen **1.101** municipios con estampilla Procultura, y **883** certificaron recursos de transferencias para el programa BEPS, lo cual indica que existen **218** municipios que con corte a 15 de diciembre no realizaron transferencias para el programa.

La oficina de control interno recomienda tomar las medidas correctivas necesarias para evitar la materialización del riesgo, toda vez que, con corte a 30 de enero de 2024, el subproceso debería haber brindado asesoría a las entidades municipales que se encuentren priorizadas dentro de las **218 que tiene estampilla y que no certificaron recursos para transferir.**

- **DFR-2: Posibilidad de pérdida reputacional por inapropiado desarrollo de las asesorías técnicas a las entidades territoriales a causa del incumplimiento de los protocolos establecidos.**

De acuerdo con la revisión del sistema ISOLUCION se encontró que este riesgo tiene un nivel de criticidad bajo y con relación a la metodología de Administración del Riesgo adoptada por la entidad no se requiere mapa de riesgos para su gestión, aunque por otro lado se encuentra que los dos controles establecidos por el proceso se han venido ejecutando de manera adecuada.

- **DFR-3: Posibilidad de pérdida reputacional por brindar información imprecisa sobre los procesos culturales a las entidades territoriales a causa del desconocimiento o confusión de la oferta institucional**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 275** registrado el 28 de marzo de 2023 y que cuenta con *Dos Acciones* que están en desarrollo, las cuales vencen el 30 de enero de 2024. A la fecha reporta tres registros de avance realizados en mayo, agosto y diciembre. Adicional cada uno de los controles formulados por el proceso para la gestión del riesgo, tiene sus respectivos reportes y evidencias de ejecución, no presenta ningún comentario.

- **DFR-4: Posibilidad de pérdida reputacional por manipulación y/u omisión de la selección de candidatos que no cumplen con los criterios establecidos por el Ministerio de Cultura con el fin de favorecer o perjudicar a terceros que no son objeto del beneficio.**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 276**, registrado el 28 de marzo de 2023 y cuenta con *Dos Acciones* que están en desarrollo, las cuales vencen hasta 30 de enero de 2024. A la fecha reporta tres registros de avance y cumplimiento realizados en mayo, septiembre y diciembre. Por otra parte, se identificó que el proceso ha realizado una adecuada gestión del riesgo toda vez que presentan los reportes de implementación del riesgo de acuerdo con lo establecido. Se recomienda publicarlas evidencias de la primera acción en el reporte del mes de diciembre, de la matriz del riesgo.

- **DFR-5: Perdida de confidencialidad de la información almacenada en el activo SIFO debido al acceso abusivo por parte terceros.**

Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 277**, registrado el 28 de marzo de 2023 y que cuenta con dos acciones, las cuales vencen el 30 de enero de 2024, a la fecha reporta tres registros de avance y cumplimiento realizados en mayo, septiembre y diciembre. Por otra parte, se identificó que el proceso ha realizado una adecuada gestión del riesgo toda vez que presentan los reportes de implementación del riesgo de acuerdo con lo establecido.

#### **Análisis sobre la Gestión del Riesgo:**

Una vez realizada la revisión de los riesgos del proceso, se encontró que, todos los riesgos reportan de manera adecuada la implementación de los controles. Debido al alto impacto que tiene la materialización de éstos se revisaron también los cuatro mapas de riesgos encontrando que, todos reportan las evidencias de implementación de las acciones. Por último, se recomienda revisar las acciones del riesgo DFR-1, toda vez que con la gestión reportada, de no cumplir con la cantidad municipios asesorados el riesgo podría materializarse.

#### **Oportunidad de Mejora:**

Se sugiere crear una acción de mejora orientada a fortalecer los controles y las acciones que eviten la materialización del riesgo DFR-1.

#### **6.3.2. Plan de Mejoramiento**

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Fomento Regional en desarrollo del proceso auditor, y una vez verificado el aplicativo ISOLUCION, se establece que el área actualmente no cuenta con Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades activas, producto de auditorías anteriores.

El proceso informa que, junto con otras áreas, está en proceso de formular un Plan de Mejoramiento integral en relación con un hallazgo de la auditoría de Logística.

#### **6.3.3. COMUNICACIÓN EXTERNA**

##### **REVISIÓN DEL PORTAL WEB PESTAÑA DE FOMENTO REGIONAL**

Una de las herramientas de gestión de mayor relevancia dentro de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el de Comunicación Externa, para lo cual se revisa el portal web institucional, en lo referente a la pestaña de Fomento Regional, identificando las siguientes situaciones:

- *Página Principal: Pestaña actualizada.*
- *Pestaña Quienes Somos: informa a la ciudadanía del objetivo misional de la dirección. Pestaña actualizada.*
- *Pestaña Estrategia Territorial: En esta sección se relaciona lo referente a la estrategia de fomento a la gestión cultural regional. La pestaña referente a la estrategia esta desactualizada pues habla de la convocatoria de 2020.*
- *Pestaña Experiencias Significativas: En esta sección se informa de un Banco de Experiencias Significativas en Cultura y relacionan un link que no funciona.*

Adicionalmente este no se encuentra en los procedimientos de la Dirección de Fomento Regional. La pestaña esta desactualizada.

- *Pestaña Premios a la Gestión Cultural:* La sección no está disponible para consulta. La pestaña esta desactualizada.
- *Pestaña Procesos de Formación:* La pestaña hace referencia a la convocatoria de formación de un diplomado ofertado en el 2022. La pestaña esta desactualizada.
- *Pestaña Sistema Nacional de Cultura:* La pestaña presenta contenido referente a que es el SNCu y publica las relatorías de las sesiones del Consejo Nacional de Cultura del 2014 hasta el 2022. Adicionalmente, relaciona una convocatoria para representante al Consejo Nacional de Cultura Fondos Mixtos y secretarías técnicas Departamentales y Distritales pero esta convocatoria es del año 2022. La pestaña esta desactualizada.
- *Pestaña Información del Sector Cultura:* En esta pestaña relacionan lo referente al SIFO y al SIG, el link del SIG esta desactualizado y no se pueden realizar las consultas que allí informan. La sección esta desactualizada.
- *Pestaña Publicaciones - Dirección de Fomento Regional:* En esta pestaña relacionan el portafolio de la oferta institucional periodo 2018-2022, documentos sobre financiación en Cultura, documentos de políticas de cultura, manuales y herramientas para la gestión Cultural y por último documentos sobre cultura y desarrollo. Los documentos que se relacionan allí no están actualizados, aunque la página tiene una última actualización el 08 de junio de 2023. La pestaña esta desactualizada.
- *Pestaña Preguntas Frecuentes:* Sección actualizada.
- *Pestaña Noticias Fomento Regional:* sección de noticias con noticias del 2017 y 2018. Sección de noticias desactualizada.
- *Pestaña #Cultura Digital en nuestros territorios:* Pestaña actualizada.
- *Pestaña Perfil de la directora de Fomento Regional:* Pestaña actualizada.

**Análisis:** De conformidad con la información revisada en el portal web institucional en la pestaña de Fomento Regional, la Oficina de Control Interno puede concluir que dicho espacio se encuentra desactualizado, ya que de las trece pestañas que tiene, solo cuatro pestañas y una sección están actualizadas, las otras se encuentran con información hasta de 2018, y la oferta institucional hace referencia al anterior plan de desarrollo.

## HALLAZGOS DE GESTIÓN <sup>2</sup>

### **HALLAZGO N° 1: Desactualización de la página web de la Dirección de Fomento regional**

**Condición:** la mayoría de las pestañas que tiene el sitio destinado a la Dirección de Fomento Regional se encuentran desactualizadas, en lo relacionado con la información que orienta a los usuarios sobre los servicios al igual que las convocatorias e información en general de la Dirección.

**Criterios:** **LEY 87 DE 1993**, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

"ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: (...) e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;(...)" (Subrayado fuera de texto)

**LEY 1712 DE 2014.** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

**"ARTÍCULO 3.** Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las

<sup>2</sup> Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio, Riesgo y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

**Condición:** Refleja la situación encontrada por el auditor.

**Criterio:** Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

**Recomendación:** Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.

*peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.” (Subrayado fuera de texto).*

**Recomendación:** Teniendo en cuenta la importancia que representa para la Dirección de Fomento Regional contar con un canal de comunicación abierto como los es el Portal Web Institucional del Ministerio, es recomendable que, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones; se revisen los contenidos y documentos actualmente publicados en la pestaña de Fomento Regional, para actualizar y registrar la información actual que se considere pertinente.

#### **6.3.4. Sistema de Información Fomento Regional**

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Fomento Regional, el Subproceso tiene como herramienta de gestión el SIFO, que es el sistema donde se consolida la información que se recoge por medio de las asesorías. Allí se puede consultar la caracterización cultural departamental y municipal, el cronograma de visitas de acuerdo con la priorización.

Este sistema de información se encuentra inmerso dentro del procedimiento *P-DFR-010, Versión 2, Fecha: 14/sep/2016 – Gestión de la información sobre los componentes del sistema nacional de cultura*. En la entrevista realizada el día 29 de noviembre de 2023, el profesional encargado del sistema realizó la presentación del sistema y como éste se enmarca en las estrategias y el plan de acción de la entidad para contribuir al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

También se socializó la estrategia de asesorías, en la que se priorizaron **1000** municipios por medio del convenio 3778 de 2023 con la Corporación Social Incluyamos. Por medio de contratación directa asesores para realizar las visitas en las **33** entidades territoriales que representan los departamentos y ciudades capitales del país.

En el marco de la auditoría se solicitaron como evidencias las fichas territoriales del municipio de Flandes, Tolima y Santo Domingo, Antioquia. Por otra parte, se solicitó la Guía de Diligenciamiento de las preguntas de formulario cuya última fecha de actualización fue el 02 de junio de 2023.

Por último, al realizar la verificación del Sistema se cruzó la información de las entidades territoriales que se encuentran priorizadas contra las que aparecen sin visitas en el sistema, encontrando que; con corte a 12 de diciembre de 2023 existen 209 entidades territoriales priorizadas sin visitar. (ver anexo)

## Análisis y recomendaciones:

De acuerdo con la información documentada, el Subproceso implementa de manera adecuada sus protocolos y guardan registro de la gestión adelantada por medio del SIFO, de las fichas territoriales y los contextos situacionales. Por otro lado, se encontró que de los municipios priorizados todavía hay **209** en los que no se ha realizado la respectiva asesoría para el 2023.

*La oficina de Control Interno identifica que la herramienta de información SIFO de la Dirección de Fomento Regional se encuentra actualizada respecto a la información de las visitas de la presente vigencia, también tiene publicado contenido antiguo de 2014, se recomienda actualizar los informes publicados y trabajar en la restructuración de la herramienta ya que desde 2016 no se modifica y podría ser más interactiva para la ciudadanía y las entidades como fuente de información.*

## 6.4. VERIFICAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

### 6.4.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

Con el objeto de revisar el Sistema de Control Interno respecto a la gestión presupuestal, se evidencio que la Dirección de Fomento Regional cuenta con un contratista que realiza seguimiento a la gestión presupuestal y contractual de los recursos asignados al área. Por otro lado, se solicitó al grupo de gestión financiera y contable el reporte de ejecución presupuestal, encontrando lo siguiente:

Grafica 1: Ejecución Presupuestal Dirección de Fomento Regional 2023.



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por el grupo de financiera.

La Dirección de Fomento Regional tiene una apropiación vigente de **\$13.991.472.948** y un CDP de **\$11.648.855.621**. El **83%** de la apropiación está comprometido y solo el **52%** está obligado con corte a 15 de noviembre de 2023. La oficina de control interno considera que el nivel de ejecución no es el adecuado teniendo en cuenta que la vigencia esta próxima a terminar.

#### 6.4.2 GESTIÓN CONTRACTUAL.

#### ANÁLISIS DE LA CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Fomento Regional, para la vigencia auditada, esto es 2023 con corte al 30 de octubre, se suscribieron un total **32** Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión (Se relacionan en el anexo de auditoría), lo cual asciende a un monto de **\$1.444.681.286,00**.

Verificados los **32** contratos, se observó que para los contratos N°0305; 0092; 0335; 0139; 0458 y 0751, no se publicaron los soportes de los pagos N°1 y 2, los demás pagos, así como para los otros contratistas, se observó la publicación proactiva de la ejecución contractual, evidenciando seguimiento y control por parte de la Dirección de Fomento Regional, se aseguró el cumplimiento de la publicidad de la información.

De igual forma, se procedió a la verificación de los convenios suscritos por la Dirección, la cual asciende a un valor de **\$5.599.087.439**, para un total de tres (03) convenios suscritos, así:

CONVENIO	ORGANIZACIÓN / ESAL	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	VALOR
3778-2023	Corporación Social Incluyamos	31/05/2023	31/12/2023	\$ 2.774.182.894
4136-2023	Universidad Pedagógica Nacional	30/08/2023	31/12/2023	\$ 2.109.904.545
2284-2023	Universidad del Valle	5/06/2023	31/12/2023	\$ 715.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.599.087.439</b>

#### **Hallazgo N° 2: Ausencia de publicación de la ejecución contractual en el SECOP II del Convenio de Asociación N°3778 del 2023 suscrito con la CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**

**Condición 1:** No se evidenció en el SECOP II, la publicación proactiva de la ejecución contractual, toda vez que para el convenio se han realizado tres (03)

pagos que se encuentran cargados en el gestor documental AZ Digital, sin embargo, la obligación legal de la publicación corresponde al SECOP II.

**Criterio 1:** Ley 1712 de 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

**Artículo 10.** Publicidad de la contratación. “*En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción*”.

**Artículo 11.** “*Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...)*

**e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;**

**f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;**

**g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones (...)**

**Criterios 2:** Decreto 1081 de 2015

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos: “*Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato*”.

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

“*Artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones: Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación*”. Negrilla y Subrayado fuera de texto

### Criterios 3: CIRCULAR EXTERNA ÚNICA<sup>3</sup>

*"SECOP II: Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores.*

*Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos.*

*Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)."*

#### Principio de transparencia:

*La transparencia se refiere a la necesidad de que la totalidad del proceso de selección del contratista se haga de manera pública y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso (Parra, 1998).*

En el mismo sentido y siguiendo la línea de este principio rector, de igual forma la transparencia **actualmente implica el conocimiento de la totalidad de la ejecución contractual**. Ello quiere decir, informes de supervisión, cuentas de cobro, facturas y demás documentos que den cuenta de la ejecución, hasta su liquidación, como cierre del Contrato.

Circular Interna 008 expedida el 17 de junio del 2022, por el Ministerio de Cultura, Secretaría General, la cual imparte lineamientos para la presentación de informes y evidencias de ejecución contractual.

#### Recomendaciones:

- Gestionar en tiempo real el avance de la ejecución de los contratos, cualquiera sea su modalidad a través del SECOP II, mediante el seguimiento continuo de la ejecución, la verificación debe enfocarse en:
  - Plan de pagos - Aprobación de las solicitudes de pago

---

<sup>3</sup> Colombia Compra Eficiente - Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/cce-eicp-ma-06\\_circular\\_externa\\_con\\_comentarios\\_de\\_ciudadanos- v2f\\_002.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos- v2f_002.pdf)

- Balance de pagos
- Documentos de la ejecución - tanto la Entidad Estatal como el Proveedor podrán cargar cualquier documento adicional resultado de la ejecución del contrato, por ejemplo, acta de inicio, actas de entrega, informes de avance, etc.

**Hallazgo N° 3: Ausencia de soportes Convenio de Asociación N° 3778 del 2023 suscrito con la CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**

**Condición:** La información se verificó a través del gestor documental AZ Digital, toda vez que como se manifestó con anterioridad, estos soportes no se encuentran cargados en el SECOP II.

**Primer desembolso:** Por valor de **\$668.611.962**, no se observaron los documentos: 1) Documento con los municipios priorizados. 2) Documento de distribución territorial por cada asesor municipal. 3) Documento actualizado de protocolo de Asistencia Técnica Territorial. 4) Protocolo de Comunicaciones interno de la Estrategia Territorial. 5) Formato de agenda definido, con las temáticas a desarrollar durante las jornadas de asistencia técnica territorial. 6) Formatos de notificación a las entidades territoriales priorizadas. 7) Documento de actualización de la guía de diligenciamiento del Sistema de Información de Fomento SIFO.

**Segundo desembolso:** Por valor de **\$835.000.000** este corresponde a la adición, la cual cuenta con soportes de conformidad la misma.

**Tercer desembolso:** Por valor de **\$668.611.962**, no se logró verificar las evidencias, toda vez que el enlace de consulta no permite el acceso de la información, no se logró verificar las actas de reunión de comité, ni el cumplimiento de las demás obligaciones específicas, como puede verificarse de la siguiente imagen:

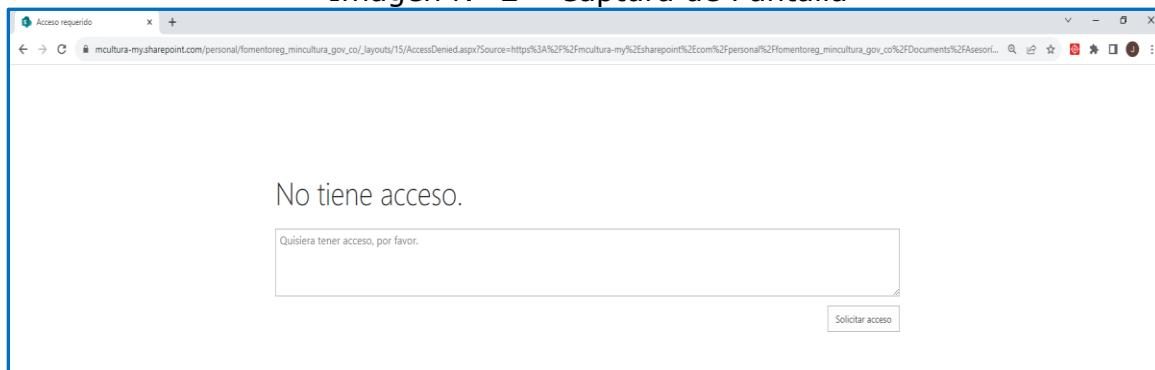
### Imagen N°1 – Extraída del Pago N°3

INFORME DE SEGUIMIENTO de ASESORIAS MUNICIPALES 2023		Página 1 de 1
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección de Fomento Regional	<b>FECHA DE REPORTE</b>
<b>OBJETO:</b> Realizar seguimiento a la implementación de la Estrategia Territorial: Gobernanza Cultural para la paz, 2023 A partir de las asesorías técnicas territoriales realizadas a las entidades territoriales, los procesos de participación y las organizaciones comunitarias y populares de las artes, las culturas y los saberes.		
<b>INFORME INTRODUCTORIO:</b> A partir del seguimiento periódico que se realiza a la implementación de la Estrategia mediante las asesorías territoriales que realiza el equipo de asesores municipales, se reporta el cumplimiento de 705 asesorías técnicas territoriales desde el 1 de junio de 2023 al 6 de diciembre de 2023. Medio de verificación: <a href="#">5. EVIDENCIAS ASESORIA MUNICIPAL</a>		

**Fuente:** Información extraída del Pago N°3 – Convenio 3778-2023

Al ingresar al medio de verificación N°5. EVIDENCIAS ASESORÍA MUNICIPAL, no permite el acceso:

### Imagen N° 2 – Captura de Pantalla



**Fuente:** Información extraída del Pago N° 3 – Convenio 3778-2023

**Criterio 1:** Convenio de Asociación N° 3778 del 2023, Cláusula Quinta, entrega del aporte: “*Un primer desembolso del 40% del valor de los aportes el Ministerio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de: 1) Documento con los municipios priorizados. 2) Documento de distribución territorial por cada asesor municipal. 3) Documento actualizado de protocolo de Asistencia Técnica Territorial. 4) Protocolo de Comunicaciones interno de la Estrategia Territorial. 5) Formato de agenda definido, con las temáticas a desarrollar durante las jornadas de asistencia técnica territorial. 6) Formatos de notificación a las entidades territoriales priorizadas. 7) Documento de actualización de la guía de diligenciamiento del Sistema de Información de Fomento SIFO*”

*"Un segundo desembolso del 40%, correspondiente al 70% de avance de ejecución, previa entrega a satisfacción del supervisor de informe de avance de las jornadas de asesoría territorial en donde se demuestre con actas y/o listados de asistencia, el desarrollo de al menos 700 jornadas de acompañamiento en los municipios priorizados"*

**Criterio 2:** Ley 1712 de 2014 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

**Artículo 10.** Publicidad de la contratación. *"En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción".*

**Artículo 11.** *"Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...)"*

**e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;**

f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;

g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y **ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones** (...)

**Criterios 3:** Decreto 1081 de 2015

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos: *"Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".*

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

"Artículo 2.2.1.1.3.1. "Definiciones: Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; € la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; **y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación**". Negrilla y Subrayado fuera de texto

**Recomendaciones:** Se sugiere implementar los controles que se tiene para la publicación de los contratos de prestación de servicios, toda vez que bajo esta modalidad se evidenció una publicación proactiva, por lo que se requiere que dicha situación se presente a su vez para todo tipo de contratación que adelante el área.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que debe cargarse la totalidad de la ejecución contractual, teniendo en cuenta ocultar los datos sensibles, pero la relación de enlaces o links para acceder a la información deben permitir la consulta de manera pública.

## RECOMENDACIONES GENERALES

### **1. Recomendaciones para los contratistas:**

- Redactar de forma clara las actividades que se cumplen en cada una de las obligaciones.
- Registrar cada una de las obligaciones que se encuentran en el contrato.
- Para las obligaciones que no se desarrollaron, indicar de forma clara que no se requirió la ejecución de la obligación por parte de la supervisión.
- Respecto de los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones, se sugiere que no se descarguen los correos electrónicos que se anexan como soporte, toda vez que estos una vez el contratista se retira de la Entidad, no es posible su consulta.
- Guardar archivos en PDF con el fin de poder ser consultado en cualquier momento y por cualquier persona que requiera la información, como es el caso por entes de control externos que en varias oportunidades han requerido informes de actividades avalados por la supervisión y sus anexos.
- Anexar soporte en cada una de las obligaciones del contrato, toda vez que si existe alguna actividad desarrollada esta debe encontrarse debidamente documentada y soportada.
- Relacionar enlaces que permitan la consulta pública, y en el cual se registre la totalidad de los soportes de la ejecución de su contrato.

### **2. Para la supervisión:**

- Se sugiere la verificación de cada una de las obligaciones especiales o específicas inmersas en el contrato.
- Reportar la totalidad de documentos generados durante la ejecución contractual en el SECOP II
- Todas las instrucciones que imparte al contratista deben constar por escrito.
- Verificar los informes con sus respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones pactadas
- Especificar el estado de cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales están establecidas en el contrato.
- Selección de documentos que soportan el Informe de Supervisión, según corresponda. (informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, actas, entre otros).

### **Análisis de la Gestión Presupuestal y Contractual:**

Con base en la entrevista de auditoría y en las evidencias de la gestión presupuestal y contractual aportadas por la Dirección de Fomento Regional, la Oficina de Control Interno puede concluir que se cuenta con un Sistema de Control Interno que registra y realiza seguimiento de la gestión presupuestal y contractual del área.

Lo anterior se apoya en una herramienta de tipo informático como lo es un archivo de Excel, el cual es alimentado y actualizado por un funcionario del área destinado exclusivamente a dicho control.

Se verificó en el archivo que se documenta en forma rigurosa y detallada la gestión presupuestal y financiera, aportando información estratégica de primera mano para la adecuada toma de decisiones. Así las cosas, el documento conserva la trazabilidad de los cambios y/o ajustes que se hayan requerido en el desarrollo de la vigencia.

### **Recomendaciones:**

1. Se evidencia una debilidad en la gestión en la ejecución presupuestal, ya que con corte a 15 de noviembre de 2023 el porcentaje de avance de la Dirección era del **52%**. La oficina de Control Interno recomienda generar estrategias que permitan la obligación de todos los recursos apropiados con CDP.
2. En segundo lugar, se recomienda fortalecer la gestión contractual desde el enfoque de la supervisión y de los contratistas, con la validación y revisión de todos los soportes de cumplimiento del contrato o convenio y la publicación de estos en el SECOP.

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

Recogiendo lo registrado a lo largo del presente Informe de Auditoría Interna de Gestión como resultado de los procesos auditores adelantados en forma simultánea y coordinada entre la Auditoria Interna de Gestión y la Auditoria Interna de Calidad; la Oficina de Control Interno registra las siguientes conclusiones:

### En el ámbito estratégico:

De acuerdo con la información revisada en el aplicativo ISOLACION (fuente oficial de información del SIGI) y en la documentación aportada por la *Dirección de Fomento Regional; la Oficina de Control Interno puede concluir que el Subproceso de Fomento a la Gestión Regional Cultural tiene tres procedimientos y una caracterización que se sugiere actualizar dado que desde 2021 no se revisan.*

### En el ámbito de la Planeación y Seguimiento:

Una vez analizados los indicadores de avance del Plan de acción se encontró que, cuatro de ellos presentan alertas en cuanto a su porcentaje de avance, adicional se pudo identificar que la última fecha de reporte de todos los indicadores fue el 30 de septiembre del año en curso. Por otra parte, hay tres indicadores que presenta un nivel de avance adecuado respecto a lo reportado hasta el mes de septiembre. Y, por último, un indicador que establece la creación de una red de cultura que presenta avances de gestión, pero con corte a setiembre aun no presenta un reporte puntual que dé cuenta de la formalización de la red.

El subprocesso de Fomento a la Gestión Cultural Regional tiene siete indicadores de gestión que se encuentran registrados en sistema de calidad ISOLACION, teniendo en cuenta el análisis realizado por la oficina de control interno, se encontró que, de los 7 indicadores, el número 6, en opinión de la OCI, es el único indicador adecuado de acuerdo con las metas propuestas por el proceso. Por otra parte, los indicadores 1, 2, 4, 5 y 7 presentan alertas toda vez que demuestran debilidades de gestión, debido a que su avance no es el correcto con relación a lo propuesto por el proceso.

### En el ámbito de las otras estrategias que implementa la dirección de Fomento Regional:

La oficina de Control Interno identifica que la herramienta de información SIFO de la dirección de Fomento Regional se encuentra actualizada respecto a la información de las visitas de la presente vigencia, pero también tiene publicado contenido antiguo de 2014.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo:

Una vez realizada la revisión de los riesgos del proceso, se encontró que, todos los riesgos reportan de manera adecuada la implementación de los controles. Debido al alto impacto que tiene la materialización de estos riesgos se revisaron también cuatro mapas de riesgos respectivamente, encontrando que, todos los mapas reportan las evidencias de implementación de las acciones.

Análisis de la Gestión Presupuestal y Contractual:

Se evidencia una debilidad en la gestión en la ejecución presupuestal, ya que con corte a 15 de noviembre de 2023 el porcentaje de avance de la Dirección era del 52%. La oficina de Control Interno recomienda generar estrategias que permitan la ejecución de los recursos apropiados con CDP.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer la gestión contractual desde el enfoque de la supervisión y de los contratistas, con la validación y revisión de todos los soportes de cumplimiento del contrato o convenio y la publicación de estos en el SECOP.

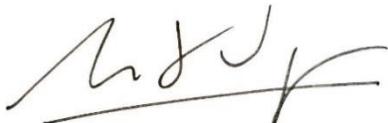
## **8. RECOMENDACIONES GENERALES**

1. La oficina de control interno sugiere actualizar el estado de avance de todos los indicadores en los meses de octubre y noviembre, adicionalmente sugiere que las inconsistencias reportadas en algunos indicadores sean subsanadas y que queden registradas para poder realizar el seguimiento respectivo de manera adecuada, por otra parte, se requiere identificar porque hay tres indicadores que no presentan estado de avance o implementación.
2. Se recomienda revisar las acciones del Riesgo DFR-1, toda vez que, con la gestión reportada de no cumplir con la cantidad de municipios asesorados según la priorización, el riesgo podría materializarse.
3. Esta oficina sugiere revisar y cambiar la formula del indicador 3, ya que se considera que está formulado de manera inadecuada, pues éste hace referencia a una tasa de variación, y la formula aplicada no corresponde a una tasa de variación.
4. Teniendo en cuenta la importancia que representa para la Dirección de Fomento Regional contar con un canal de comunicación abierto como los es el Portal Web Institucional del Ministerio, es recomendable que, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones; se revisen los contenidos y documentos actualmente publicados en la pestaña de Fomento Regional, para actualizar y registrar la información actual que se considere pertinente.

5. Si bien el área no ha sido objeto de Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades de Auditoria de Calidad en la vigencia anterior, se considera prioritario avanzar en acciones de mejora tendientes a superar las debilidades identificadas en las Auditorias Interna de Gestión e Interna de Calidad.
6. La oficina de Control Interno recomienda actualizar los informes publicados y trabajar en la restructuración de la herramienta de información SIFO ya que desde 2016 no se modifica y podría ser más interactiva para la ciudadanía y las entidades como fuente de información.
7. En el desarrollo de la auditoria se evidencio un sistema de control interno fortalecido para el seguimiento de la gestión presupuestal y contractual, es recomendable fortalecer los mecanismos para el seguimiento como tal a los contratos, verificando los productos entregables de las diferentes OPS y convenios que tiene la Dirección de Fomento Regional y verificando la trazabilidad de esas tareas, como aporte al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

La Oficina de Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de Cultura.

Cordialmente,



**ANDRÉS STAND ZULUAGA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Mariana Salnave Sanin – Jefe Oficina de Control Interno  
Tania Ordoñez - Profesional Oficina de Control Interno  
Jeimmy León Casas – Profesional Oficina de Control Interno

Revisó y ajustó: Andrés Francisco Stand - Profesional Especializado Oficina de Control Interno